



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000067531**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2025

Señora

ROBERTINA TOBAR DE BUSTOS

Carrera 44 No. 71-45, barrio Jerusalén la Pradera
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado UAESP 20247000673032.

Referencia: Respuesta a Solicitud cestas públicas.

Respetado(a) señor(a) Usuario(a), reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, con la cual solicita: “(...) la instalación de una caneca de acero (tipo Parque), en el parque pradera esperanza de Jerusalén, ya que nos tiene afectados a la comunidad el abandono de los excrementos de las mascotas alrededor de los árboles (...)”, esta Subdirección se permite informar:

En el marco de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, se firmaron contratos de concesión, los cuales incluyen la obligación de instalar 1 cesta por cada 100 habitantes. En este sentido, los concesionarios debían instalar el 60% de las cestas totales hasta el 12 de agosto de 2019, y el 40% restante hasta el 12 de agosto de 2020. Así las cosas, la totalidad de las cestas ya fueron instaladas en áreas públicas.

De igual manera, me permito informar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, adoptado mediante el Decreto 342 de 2023, se encuentra adelantando el diagnóstico para identificar las necesidades y condiciones de la reposición de este mobiliario público, dentro del cual, se van a tener en cuenta las cestas mencionadas en su petición, sin embargo, en el corto plazo no se tiene contemplado desarrollar contratos de reparación, ni de instalación de este tipo de mobiliario público.

Agradecemos su atención y con lo anterior esperamos haber atendido de fondo su solicitud, quedando atentos a cualquier aclaración e información adicional que se llegase a necesitar al respecto.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Elaboró: Yeisson Ricardo Niampira Joya – Contratista UAESP-RBL

Revisó y aprobó: Andrea Carolina Maru R.-Subdirectora RBL